

Argentaria, avenida de la Estación, 8, de Alicante, número 0112.

Decimotercera.—El precio del remate deberá concretarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Finca 71.151, tomo 1.328, libro 937, folio 162. Urbana. Local planta baja, situado en calle Antonio Martínez García, número 50, de Elche, anejos, altílo, superficie útil 75,4 metros cuadrados, titular "Promociones Antonio Morcillo, Sociedad Limitada".

Valor: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

Finca 71.153, tomo 1.328, libro 937, folio 164. Urbana. Local planta baja, situado en calle Antonio Martínez García, 50, de Elche, anejos, altílo, superficie útil 75,43 metros cuadrados. Titular "Promociones Antonio Morcillo, Sociedad Limitada".

Valor: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a S. S.<sup>a</sup> para conformidad.

Conforme Juez sustituto. La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación de la propuesta de providencia a la parte ejecutada «Promociones Antonio Morcillo, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido fue en Elche, calle Alfredo Marquerie, 24, y con advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento o demás partes interesadas, expido el presente en Alicante a 4 de enero del año 2001.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—2.260.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, don José Vigo Cornago, en el proceso de ejecución 1.330/1998, instado por don Raimundo Espósito Gil, frente a don José Vigo Cornago, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Mitad indivisa de la finca número 12.012. Local comercial sito en calle Bateria, 87, de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 747, libro 225, folio 197, Montcada i Reixach.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la finca número 37.048. Urbana, vivienda en planta baja, sita en calle Casas y Amigó, 56-58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.390, libro 280, folio 179, Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 21 de marzo de 2001, a las nueve horas treinta minutos. Consignación para tomar parte en el primer lote, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta: 25 de abril de 2001, a las nueve horas treinta minutos. Consignación para tomar parte en el primer lote, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas. Consignación para tomar parte en el segundo lote: 4.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 25 de mayo de 2001, a las nueve horas treinta minutos. Consignación para tomar par-

te en el primer lote, 3.000.000 de pesetas, y consignación para tomar parte en el segundo lote: 4.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Las dos o tres subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913.0000.64.1330.98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913.0000.64.1330.98, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutante o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—2.051.

## BARCELONA

### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 492/99, instado por doña María Carmen Domínguez Martín, don Alberto Olmo Cabrera, don Javier Arregui Ruiz y doña África Fuentes Soria, frente a «Persongraf, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina industrial, cosedora de hilo vegetal para libros, marca «Müller Martini», modelo Inventar II 180, de dos cuerpos y marcador automático, con pantalla y cuadro de maniobra incorporado a la misma, con electromotores.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Primera subasta: 15 de febrero de 2001, a las nueve horas quince minutos. Consignación para tomar parte: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 15 de marzo de 2001, a las nueve horas quince minutos. Consignación para tomar parte: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: 6.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 2001, a las nueve horas quince minutos. Consignación para tomar parte: 6.000.000 de pesetas. La adjudicación deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-49299, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-49299, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.